



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

Neiva, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: MARTHA INÉS GORRÓN CUÉLLAR
CAUSANTE: ANTONIO MARÍA FORERO TRIVIÑO
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2019-00439-00

Teniendo en cuenta el estado en el que se encuentra el presente proceso, previo a fijar fecha para audiencia de inventarios y avalúos, este despacho DISPONE **OFICIAR** a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- con el fin de informar el valor de los bienes de la masa sucesoral del causante ANTONIO MARÍA FORERO TRIVIÑO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 3.264.506, asciende a la suma de \$32.405.000, representada en el único bien ubicado en la Calle 14 No. 40-95, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-96394, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, con el fin de determinar la responsabilidad fiscal del mismo.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Ss
MCG

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **04 de junio de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **033** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA